

3º) Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

4º) La presente Orden surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de enero de 2002.

EL CONSEJERO DE  
SANIDAD Y CONSUMO,  
Rafael Díaz Martínez.

### Consejería de Turismo y Transportes

**78** *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Resolución de 10 de enero de 2002, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 23 de octubre de 2001, de convocatoria de pruebas para la habilitación de Guías de Turismo Sectorial en la modalidad de Observación de Cetáceos, y se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes.*

Por Resolución de esta Dirección General, de 23 de octubre de 2001 (B.O.C. de 30 de noviembre de 2001), se procedió a efectuar convocatoria de pruebas para la habilitación de Guías de Turismo Sectorial en la modalidad de observación de cetáceos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 59/1997, de 30 de abril (B.O.C. de 12 de mayo de 1997), en el Decreto 178/2000, de 6 de septiembre (B.O.C. de 6 de octubre de 2000), y en la Orden de 23 de octubre de 2001 (B.O.C. de 14 de noviembre de 2001), por la que se regula la actividad de Guías de Turismo Sectorial en la modalidad de Observación de Cetáceos, y las pruebas de habilitación.

En la base segunda de dicha convocatoria se establecía un plazo de presentación de instancias de 15 días hábiles, que por su corta duración ha podido dificultar el adecuado conocimiento de la convocatoria por los sectores interesados.

De otra parte, la celebración de cursos de formación preparatorios para el examen ha puesto de manifiesto la existencia de una demanda de habilitación en la isla de Gran Canaria superior a la inicialmente prevista, que impone la necesidad de establecer una segunda sede de exámenes, además de la inicialmente contemplada para la isla de Tenerife (en que radica la parte más importante de la actividad turística de observación de cetáceos), circunstancia esta que pudiera haber determinado el desistimiento de potenciales interesados residentes en otras islas.

Por todo ello, se hace necesario abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que permita el acceso a las pruebas de los posibles interesados, atendiendo así las peticiones recibidas desde el sector.

Por ello y de conformidad con lo previsto en la Disposición Final primera de la Orden de 23 de octubre de 2001 (B.O.C. de 14 de noviembre de 2001),

### R E S U E L V O:

Primero.- Modificar la base cuarta, apartado primero y la base quinta de la convocatoria que quedan redactadas como sigue:

“Cuarta.- Tribunal.

4.1.- En cada sede de examen se constituirá un Tribunal, presidido por un Jefe de Servicio de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, formarán parte del mismo los siguientes vocales:

- Un representante de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

- Dos expertos en medio natural marino.

- Un representante del Colegio Profesional de Diplomados y Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas.

- Un funcionario de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística que actuará de Secretario.”

“Quinta.- Sedes.

5.- Las pruebas de habilitación de Guías de Turismo Sectorial, en la modalidad de Observación de Cetáceos, se celebrarán en las sedes de Gran Canaria y de Tenerife.”

Segundo.- Acordar la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias, por otros quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Los plazos que se contienen en la base tercera, y siguientes, quedan modificados tomando como referencia la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En consecuencia, finalizado el nuevo plazo de presentación de instancias se procederá a la publicación de la lista global de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo y Transportes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2002.-  
El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, José Manuel Onieva Martell.